

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 23

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 1 de abril de 2022.

-
- * [RESO-2022-325-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS
 - * [RESO-2022-326-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-352-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
 - * [RESO-2022-332-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-395-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-397-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES A EFECTIVOS POLICIALES.
 - * [RESO-2022-340-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
 - * [RESO-2022-373-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2022-4-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIONES -PAC 2022- (*PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 2022*).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-325-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Designación de oficiales. Facundo Nicolás ACEVEDO y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-06412082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados por las Resoluciones N° RESO-2021-1540-GDEBA-MSGP y N° RESO-2021-1589-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa y Ramallo;

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1º de marzo de 2022, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF- 2022-09204804-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 -

UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:23:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO FACUNDO NICOLAS	42825280	2000	427938
2	ACOSTA BRAIAN ALBERTO EZEQUIEL	39746213	1996	427596
3	ALBORNOZ JULIAN EZEQUIEL	39964649	1996	427941
4	ANDINO CARLOS ALBERTO DANIEL	40235791	1995	427610
5	AVILA ORIANA ESTEFANIA	41208355	1998	429984
6	BRAVO BENJAMIN CESAR IGNACIO	40979772	1998	427636
7	CARRIZO EMILIANO FACUNDO	43098239	1999	427652
8	CASTILLO MARIO ARTURO	43726398	2001	429822
9	CHAILE AGUSTINA MAILEN	44142003	2002	430009
10	CONTRERAS AGUSTINA SOLEDAD	40191114	1997	428123
11	CORTEZ MILAGRO GUADALUPE	45643561	2001	428328
12	ESCALADA NAHUEL IVAN	43876726	2002	429838
13	GENOVES JORGELINA NOELIA	40145691	1997	429859
14	GIMENEZ MATIAS TOMAS AGUSTIN	43659310	2001	427726
15	GOMEZ RUIZ MALENA EVANGELINA	41390422	1998	427737
16	GONZALEZ EMANUEL ERNESTO	36093417	1995	428167
17	GONZALEZ INES ANGIE ANTONELLA	42088854	1998	429867
18	GUARINO MATIAS EZEQUIEL	43264178	2000	427746
19	GUGLIARA LUCAS JULIAN	42776860	2000	427748
20	IRIARTE LEANDRO DAMIAN	44619985	2003	429875
21	LARREGINA AGUSTINA AYLEN	40244538	1997	429880
22	MONTAÑO JUAN RODRIGO	43886179	2002	428357
23	OLIVA JAVIER EZEQUIEL	41764626	1999	429913
24	PALADINO MICAELA LUCIA	44419257	2002	430086
25	PAEZ ORIANA ABIGAIL	43398704	2001	428026
26	PEREZ DANIEL ANDRES	41884467	1999	428230
27	QUIROGA OLIVERO FLAVIANA RAQUEL	39540645	1996	430095
28	RIVERO ABIGAIL LETICIA	39849394	1996	430098
29	ROMERO LOURDES LUDMILA MICHELLE	44216353	2002	428048
30	VEGA KAREN MARIANA	40621722	1997	428387
31	YBARRA GERALDINE YANET	39418062	1996	429963

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE JONATHAN GERMAN	40759323	1997	430145
2	ALEGRE EZEQUIEL GASTON	41726891	1998	430150
3	ALESSANDRINI FEDERICO LUIS ESTEBAN	39746902	1996	430151
4	ALMARAZ JUAN IGNACIO	43322078	2001	428530
5	BAEZ CINTIA ELIZABETH	42300445	2000	430172
6	BARRAZA SANTILLAN AGUSTINA BELEN	41621521	1998	430175
7	BUSTAMANTE MAXIMILIANO MIGUEL	39762563	1996	430207
8	CARABALLO CAMILO ANDRES	42829188	2000	430219
9	CARO CAMILA JANET	41597053	1998	430485
10	CARRIZO BRUNO EZEQUIEL	41574863	1999	430225
11	CORONEL EVELYN DAIANA	40767962	1997	430495
12	FARIAS MARTIN DANIEL	40654874	1995	430281
13	GALLO NAYLA MARISA	39810084	1997	430303
14	GIGIO DAIANA DOLORES	38959237	1995	430311
15	GONZALEZ DAISIDENISE	39487526	1995	430342
16	LEIVA HORACIO FEDERICO	39788004	1996	430543
17	MAIDANA AGUSTINA SOLEDAD	41881031	1999	430550
18	MAIDANA MARIA JOSE	44678052	2003	430383
19	MEDINA FLORENCIA MAGALI	41766480	1999	430393
20	MELO BRENDA ARACELI	41575277	1998	430562
21	ROJAS DANIEL HORACIO	40665991	1997	430607

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GALEAN CARLOS ALEXIS	41929071	1999	428687
2	MARIÑO ALEXIS NAHUEL	42433384	2000	429463
3	SEGURA BRIAN GABRIEL	42047063	1998	429479

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERNANDEZ DAIANA ISABEL	39927218	1996	429144
2	GARCIA IVANA GUADALUPE	42466484	1999	428928
3	GARCIA MICAELA	42044438	1999	429320
4	GOMEZ ELIANA LEONELA	43904885	2002	428932
5	GOMEZ MILAGROS ROCIO	39911590	1996	429325
6	ZARZA ANALIA CELESTE	41223119	1998	429438

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA FRANCISCO GABRIEL	43382493	2001	428967
2	ACOSTA CESAR EZEQUIEL	42299941	2000	429721
3	AGUIRRES ANDRES DARIO	41841342	1999	428968
4	ALVAREZ JONATHAN NAHUEL	42564200	2000	429728
5	BAYGORRIA ALEX HECTOR	44047425	2002	429017
6	BAZAN SERGIO NICOLAS	38833166	1995	428973

7	GALLARDO JUAN PABLO	39095907	1995	429748
8	HERNANDEZ DAMIAN LEONEL	39429725	1996	428988
9	LAZARTE MATIAS EZEQUIEL	41897874	1999	429024
10	MARTINEZ EMANUEL CARLOS	41007031	1995	428994
11	PAJARI BALDERRAMA JOSE BRAIAN	42045229	1999	428998
12	TIMPANARO MAXIMILIANO DANIEL	41880055	1999	429031
13	VALDEZ GUSTAVO ALFREDO	41305808	1998	429781
14	VERA ALVARENGA HUGO ALEJANDRO	19066904	1997	429008

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABREU ARIEL GUSTAVO	41930487	1999	429514
2	ARIAS JOSE ALEJANDRO	42054262	1997	429521
3	BOGAO AGUSTIN LEONEL	42342543	1999	429531
4	NAVARRO FERNANDO	38879625	1995	429650
5	OLIVERA BRAIAN IVAN	44191435	2001	429055
6	OLIVERA GONZALO NAHUEL	44209978	2002	429077
7	PACHECO DIEGO CATRIEL	41922074	1997	429661
8	PALACIO MIGUEL EDUARDO	41851153	1999	429663
9	PAZ IVAN ARIEL RODRIGO	44563518	2000	429078
10	RIESGO CLAUDIO ROBERTO	41576756	1998	429681
11	RIVERA IGNACIO AGUSTIN	43050036	1998	429682
12	SKONIESKI LUCAS EZEQUIEL	39063971	1995	429704
13	TALAVERA CARLOS FACUNDO	41227888	1999	429710
14	VILCHE EZEQUIEL ALEJANDRO	45741227	2002	429716

IF- 2022-09204804-GDEBA-DPRPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.31 12:32:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-326-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-04734465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que serán tratados en resolución conjunta, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, que forman parte integrante de la presente;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-09160161-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria, correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-04734465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33557713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33692484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33413344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33270954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33414560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33261537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33148169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33415573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33148099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:23:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-09160161-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-04734465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO UNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-04734465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-08560322-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial Cursos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales
2	2021 -33557713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-05843792-GDEBA-DPFCEMSGP	
3	2021 -33692484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-05127850-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central
4	2021 -33413344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07402270-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
5	2021 -33270954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07326002-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Olavarría
6	2021 -33414560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07326074-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
7	2021 -33261537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07082526-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
8	2021-33148169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07504684-GDEBA-DPFCEMSGP	Unidad Académica Externa de Moreno
9	2021 -33415573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07325811 -GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
10	2021-33148099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07504561 -GDEBA-DPFCEMSGP	Unidad Académica Externa de Pilar

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.31 10:27:24 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-332-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce CALVO LEOZ.

VISTO el expediente N° EX-2022-08736170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Mariangeles Aranzazu CALVO LEOZ, legajo N° 168.426, personal del Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 29 de marzo de 2022 registra quince (15) años, ocho (8) meses y once (11) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente CALVO LEOZ goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año a la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional CALVO LEOZ y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Mariangeles Aranzazu CALVO LEOZ (DNI 28.946.672 - clase 1981), legajo N° 168.426, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Mariangeles Aranzazu CALVO LEOZ (DNI 28.946.672 - clase 1981), legajo N° 168.426, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:23:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-340-GDEBA-MSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Designación de cargo. CASTIGLIONI. Fernando Ezio Ángel y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-02849798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03744526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02849700-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02851301 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-04340413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y N° EX-2022-00835333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que en consonancia con ello, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que los cargos en cuestión se encuentran contemplados en las Resoluciones N° RESO-2021-2113-GDEBA-MSGP, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y N° 199/16;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N°15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-07602919-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-07603019-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:24:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-07602919-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. CASTIGLIONI. Fernando Ezio Ángel y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Ezio Ángel CASTIGLIONI (DNI 23.979.082 - clase 1974), legajo N° 23.573, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe División Dictámenes Legales (Dirección Control Disciplinario), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1481-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Francisco Alejandro CENTURION (DNI 23.499.534 - clase 1973), legajo N° 20.486, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Avellaneda - Lanús, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-222-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Hernán Jorge Gabriel TORAL (DNI 23.249.584 - clase 1973), legajo N° 22.091, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado San Isidro, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-222-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Nicolás Enrique VILLELLO (DNI 22.863.551 - clase 1972), legajo N° 20.752, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-794-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Mario Francisco ROMERO (DNI 24.226.154 - clase 1974), legajo N° 25.373, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Finanzas (División Secretaría), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-902-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 14:59:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-07603019-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. CASTIGLIONI, Fernando Ezio Ángel y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Ezio Ángel CASTIGLIONI (DNI 23.979.082 - clase 1974), legajo N° 23.573.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS AVELLANEDA - LANÚS

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel ESPOSITO (DNI 21.730.148 - clase 1970), legajo N° 21.814.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN ISIDRO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ernesto Gabriel NUÑEZ (DNI 25.787.223 - clase 1977), legajo N° 23.826.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA MATANZA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Hernán Jorge Gabriel TORAL (DNI 23.249.584 - clase 1973), legajo N° 22.091.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Oscar ORELLANO (DNI 22.537.453 - clase 1975), legajo N° 25.941.

JEFE DE SECCIÓN FINANZAS (DIVISIÓN SECRETARÍA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Nicolás Francisco BRUNO (DNI 29.577.900 - clase 1982), legajo N° 168.396.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 14:59:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-352-GDEBA-MSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-05216761 -GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que serán tratados en resolución conjunta, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, que forman parte integrante de la presente;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-08560613- GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria, correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-05216761 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agolpamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33150864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33359747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021 -33270836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-02610270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33148281-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 - 33286230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-04596773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-34081721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33115906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 - 34216859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021 -33116619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:24:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-08560613-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Marzo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-05216761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO UNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-05216761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06014461-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2	2021-33150864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07504437-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca
3	2021-33359747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07325854-GDEBA-DPFCMSGP	Unidad Académica Externa de Merlo
4	2021-33270836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-08084480-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Olavarría
5	2022-02610270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-04642866-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
6	2021-33148281-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07504493-GDEBA-DPFCMSGP	Unidad Académica Externa de Avellaneda
7	2021-33286230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07923007-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
8	2022-04596773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07220675-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
9	2021-34081721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07402308-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
10	2021-33115906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06229144-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
11	2021-34216859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07220718-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
12	2021-33116619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-03688773-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CJIT 30715471511
Date: 2022.03.25 18:49:20 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-373-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Mano Javier DA SILVA y otros.

VISTO que se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-03760165-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:27:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2022-03760165-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Febrero de 2022

Referencia: Anexo Único. Retiro obligatorio por incapacidad física. Mario Javier DA SILVA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DA SILVA MARIO JAVIER	24343567	022947	EX-2022-01212947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CACCIAMANI NORBERTO ANGEL	16679918	137581	EX-2022-01207586-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MORENO DIEGO GUSTAVO	23774648	152402	EX-2022-01207525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	SALVATIERRA RICARDO ARIEL	14882343	149103	EX-2021-33587055-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GARCIA SUSANA SILVIA	16594510	149751	EX-2021-33655009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.09 18:34:22 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-395-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Gustavo Daniel Adrián POLO

VISTO el expediente N° EX-2022-02454895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Daniel Adrián POLO, legajo N° 167.313, personal de la Sección Centro de Despacho Necochea, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 3 de mayo de 2022;

Que de su situación de revista, surge que al 3 de marzo de 2022 registra dieciséis (16) años, dos (2) meses y cinco (5) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente POLO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 Inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año al Oficial Principal del Subescalafón Comando POLO y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 3 de mayo de 2022, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Daniel Adrián POLO (DNI 27.826.751 - clase 1979), legajo N° 167.313, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º el Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Daniel Adrián POLO (DNI 27.826.751 - clase 1979), legajo N° 167.313, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:28:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-397-GDEBA-MSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: Licencia especial. Sabrina Verónica FERREYRA.

VISTO el expediente N° EX-2021 -32555582-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Sabrina Verónica FERREYRA, legajo N° 176.043, personal de la Estación de Policía Comunal Punta Indio, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 2 de febrero de 2022 registra catorce (14) años, un (1) mes y dos (2) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente FERREYRA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales FERREYRA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Sabrina Verónica FERREYRA (DNI 29.403.588 - clase 1982), legajo N° 176.043, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Sabrina Verónica FERREYRA (DNI 29.403.588 - clase 1982), legajo N° 176.043, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.31 23:28:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-4-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Martes 29 de Marzo de 2022

Referencia: Aprobación de capacitaciones por vía de excepción -PAC 2022- expedientes N° EX-2022-04177462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes N° EX-2022-04177462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03663559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-06916633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-31170278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-00227440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y N° EX-2021-28941008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que en el marco de las distintas actividades de capacitación, se incorpora e integra el enfoque del uso racional de la fuerza, como así también la perspectiva de género y diversidad; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional, y humanizada;

Que a través de las actuaciones de referencia, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la Superintendencia de Policía Científica y la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos propician la aprobación de las capacitaciones citadas en los Anexos I a VI, de conformidad a lo establecido por la Resolución N° RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2022, aprobado por la Resolución N° RESO-2022-3-GDEBA-SSFYDPMSGP;

Que las mismas han sido objeto de sus correspondientes Análisis Técnico Pedagógico por parte del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuentan con el aval de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Jefatura de Policía;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09 y sus modificatorias introducidas por el Decreto N° 1236/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, y el Decreto N° 275/21;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con carácter de excepción, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2022 de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las siguientes capacitaciones: **“Capacitación en RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar), DEA (Desfibrilador Externo Automático), Primeros Auxilios y Control de Sangrados”**, según se detalla en el Anexo I (IF-2022-08124406-GDEBA-DPEYEIMSGP); **“Curso de conducción, manejo y destreza para vehículos oficiales con sistema de tracción 4 x 4”**, según se detalla en el Anexo II (IF-2022- 08125260-GDEBA-DPEYEIMSGP); **“Curso de Portugués - Nivel I”**, según se detalla en el Anexo III (IF-2022-08123765-GDEBA-DPEYEIMSGP) y **“Nuevos lineamientos para la intervención de los gabinetes psicológicos en el ámbito de los Centros de Entrenamiento Policial de la Provincia de Buenos Aires”**, según se detalla en el Anexo IV (IF-2022-08009631-GDEBA-DPEYEIMSGP); que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar, con carácter de excepción, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2022 de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, la capacitación denominada: **“Capacitación para Profesionales Psicólogos pertenecientes a los Centros de Entrenamiento en el marco del Programa de Abordaje Socioeducativo para Personal Policial en Situación de Violencia de Genero y/o Violencia Familiar”**, según se detalla en el Anexo V (IF-2022-08123918-GDEBA-DPFCEMSGP); que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar, con carácter de excepción, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2022 de la Superintendencia de Policía Científica, la capacitación denominada: **“Capacitación en levantamiento y acondicionamiento de evidencias del área de Química Legal: manchas biológicas y ciencias naturales; aspectos legales y labor pericial en el lugar del hecho”**, según se detalla en el Anexo VI (IF-2022-08085616-GDEBA-DPFCEMSGP); que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º. Autorizar a cada área responsable de la implementación de la capacitación, a través de la Jefatura de Policía y/o Subsecretaría respectiva, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Superintendencia de Policía Científica y a la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos; dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicaren el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2022.03.29 10:19:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

1. Carátula:

Nombre de la Capacitación: Capacitación en RCP, (Reanimación Cardio - Pulmonar), DEA, (Desfibrilador Externo Automático), Primeros Auxilios y Control de Sangrados.

Superintendencia o área responsable: Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Modalidad: Presencial, con afectación del servicio.

Carga Horaria: La jornada sumará un total de 4 (cuatro) horas reloj, equivalentes a 12 horas cátedra.

Duración: Una jornada. La misma se repetirá dos veces por semana, desde el mes de febrero y hasta diciembre del corriente año.

Coordinador de la capacitación: Comisario (Prof.) Profesora Mónica Matos. Teléfono 0221-4211407. Mail: planificacioneducativasifp@gmail.com.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

Capacitación en RCP, (Reanimación Cardio - Pulmonar), DEA, (Desfibrilador Externo Automático), Primeros Auxilios y Control de Sangrados. Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

3. Modalidad de la Propuesta:

La jornada tendrá carácter presencial, con afectación al servicio del personal participante.

4. Destinatarios:

Todo el personal de los distintos subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Requisitos de admisibilidad:

- Hallarse en actividad.

5. Fundamentación:

La Jornada de Capacitación en RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar), DEA (Desfibrilador Externo Automático), Primeros Auxilios y Control de Sangrados, surge a partir de la necesidad que tiene esta Fuerza policial de contar con efectivos capacitados para dar una respuesta inmediata a víctimas, hasta la llegada del Equipo de Salud.

Por cada minuto que pasa, se pierde un 10% de chances de sobrevivida si la víctima de un paro cardiorespiratorio o una muerte súbita no recibe RCP de calidad y desfibrilación precoz. En este sentido, resulta fundamental dotar a los primeros interventores de los conocimientos básicos para reconocer la emergencia y brindar los Primeros Auxilios, entendiendo por éstos, a medidas inmediatas que se toman ante una situación de emergencia, en el sitio donde ha ocurrido el incidente, hasta la llegada del Personal de Salud (Servicio de Emergencias). Estas medidas que se toman en los primeros momentos, son decisivas para salvar la vida de la víctima, su evolución y recuperación. La presente capacitación resulta fundamental en función de los eventos que se producen fuera del ámbito hospitalario, siendo que es el personal policial el primero en llegar a la escena para asistir a la/s víctima/s. Por otro lado, más allá de la respuesta a la comunidad que se brindar, esa atención de emergencia muchas veces tiene como destinatario a otro personal policial. Por todo ello estar capacitados, entrenados y actualizados en maniobras de RCP, Primeros Auxilios y Control de Sangrados resulta clave, pudiendo ello hacer la diferencia entre la vida y la muerte en las personas afectadas.

6. Intenciones Educativas-Propósitos:

- Brindar las herramientas necesarias para que el personal policial sea capaz de reconocer una situación de emergencia y realizar los Primeros Auxilios a la víctima.
- Formar primeros respondedores capaces de reconocer y reanimar un paro cardiorespiratorio; la aplicación del DEA y un correcto control de sangrado.
- Ofrecer un espacio de actualización de contenidos basado en la evidencia.

7. Objetivos:

- Reconocer signos y síntomas que podrían poner en riesgo la vida de las personas.
- Aprender las maniobras necesarias para los Primeros Auxilios a víctimas en situaciones de emergencia.

8. Contenidos:

Módulo I: RCP (Reanimación Cardio - Pulmonar)

- RCP en adultos, niños y lactantes.
- Muerte Súbita.
- Síndrome de Muerte Súbita del Lactante.
- Utilización de equipo DEA.

Módulo II: Primeros Auxilios:

- OVACE (Obstrucción de la Vía Aérea por Cuerpo Extraño).
- ACV (Accidente Cerebrovascular).

- IAM (Infarto Agudo de Miocardio).
- Convulsiones.
- Posición Lateral de Seguridad.

Módulo III: Control de sangrados.

- Reconocimiento del sangrado que amenaza la vida.
- Empaquetado de heridas.
- Uso del torniquete.

9. Propuesta Metodológica:

La capacitación se llevará a cabo mediante la exposición teórica de los contenidos y de manera práctica con la utilización de distintos elementos de capacitación, como por ejemplo, maniqués de reanimación, equipo DEA etc.

10. Carga Horaria:

La presente propuesta prevé una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj, equivalentes a 12 (doce) horas cátedra.

11. Lugar:

Diferentes establecimientos dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

12. Evaluación:

Se utilizará una evaluación:

- De resultado o final: empleando un sistema de formulario digital para observar, comprobar y valorar los aprendizajes adquiridos y su integración.

Acreditación: será mediante asistencia obligatoria y una valoración cualitativa. Quien no apruebe, tendrá la posibilidad de acceder a una instancia de recuperación bajo la misma modalidad de formulario digital.

13. Control de Riesgo:

La capacitación no implica gestión de riesgos.

14. Bibliografía:

- Eric J.Lavonas,MD; David J. Magid; Khalid Aziz, entre otros (2020). Aspectos destacados para RCP y ACE. American Heart Association.
- Lenworth M. Jacobs (2015). El Consenso de Hartford III: Implementación del Control del Sangrado. Comité Conjunto para la creación de una Política Nacional para Mejorar la Supervivencia en Incidentes con Múltiples Víctimas por disparos e Incidentes con Tiradores Activos.
- Peter T.Pons y Lenworth Jacobs (2017). Salve una Vida: Qué debe saber para el control de una Hemorragia. Colegio Americano de Cirujanos.

15. Perfil del equipo docente:

Personal docente, con formación universitaria en Urgencias y Emergencias.
Comisario (Prof.) Profesora Mónica Matos, Técnica Universitaria en Emergencias Sanitarias y Desastres (UNAJ), Profesora Universitaria en Educación Física (UNLP), Instructora de RCP, DEA y Primeros Auxilios (Programa Pcial. de Enseñanza de RCP, Ministerio de Salud PBA), Instructora de Bleeding Control, Comité de Trauma, Colegio Americano de Cirujanos y Guardavidas (AFG, CELP).

16. Financiamiento de la Propuesta:

Los gastos que de la capacitación surjan, serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

17. Responsable/Coordinador de la Propuesta:

Comisario (Prof.) Profesora Mónica Matos.
Teléfono 0221-4211407.
Mail: planificacioneducativasifp@gmail.com.

IF-2022-08124406-GDEBA-DPEYEIMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, e=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.22 12:58:41 -0300

Natalia Soledad Gonzalez
Directora
Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional
Ministerio de Seguridad

ANEXO II

1. Carátula:

Nombre de la Capacitación: Curso de conducción y destreza para vehículos oficiales con sistema de tracción 4x4.

Superintendencia o Área Responsable: Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Modalidad: Presencial con afectación del servicio.

Carga Horaria: La presente propuesta prevé una carga horaria de 32 (treinta y dos) horas reloj, equivalentes a 48 horas cátedra.

Duración: El presente curso se desarrollará en cuatro encuentros. El día 28/02/2022 será la acreditación y los días 1,2 y 3 de marzo del 2022 el desarrollo del curso.

Coordinador de la capacitación: Jefe División Manejo y Mantenimiento de Móviles. Comisario Inspector Cristian Beaudean. Email: manejoymant.mov@gmail.com. Teléfono: 221- 4231805 interno 118.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

Curso de conducción y destreza para vehículos oficiales con sistema de tracción 4x4. División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales. Dirección Centros de Entrenamiento. Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

3. Modalidad de la Propuesta:

Presencial. Con afectación al servicio.

4. Destinatarios:

Personal integrante de cualquiera de los Subescalafones Policiales pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que posea Licencia de Conducir categoría mínima B.1 o superior (automóviles). Aquellos cursantes que aprueben satisfactoriamente el presente curso, podrán postularse para formar parte del plantel de instructores de la División Escuela de manejo y mantenimiento de móviles policiales. Cupo: 20 efectivos. Con observancia en la imposibilidad de superponerse con otros cursos de capacitación y/o entrenamiento. Quedan exentos de la convocatoria el personal policial que se encuentra en tareas no operativas (TNO). Reposo ambulatorio terapéutico (RAT), revisten en situación de inactividad, desafectados del servicio o en estado de disponibilidad dispuesto por la Auditoría General de Asuntos Internos, hasta tanto recuperen la condición operativa a su grado o escalafón.

5. Fundamentación:

La División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales dependiente de la Dirección de Centros de Entrenamiento, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, tiene la misión de coordinar acciones con los Jefes de Estación de Policía Departamental de Seguridad y con las demás especialidades policiales, a fin de identificar la problemática delictual del territorio, y así planificar y enfocar los programas de capacitación de entrenamiento permanente, en pos de dar las herramientas tácticas operativas necesarias al personal policial, en el marco de la función de seguridad con características de policía de proximidad, ejecutando un seguimiento de la actuación policial en cada partido.

Entre sus funciones, se destaca: cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes; planificar, proponer y elaborar programas de capacitación en cuanto a las habilidades y destrezas propias del patrullaje policial, con características de policía de proximidad en el marco de la función de seguridad, a partir de la información recogida en el territorio; coordinar acciones con la División Supervisión de Centros de Entrenamiento, a los efectos de realizar seguimientos y detectar las malas prácticas en el uso y mantenimiento de móviles policiales; promover el aprendizaje de conducción de vehículos al personal policial que no se encuentra habilitado para conducir, a efectos de la posterior gestión de la cédula habilitante; capacitar en cuanto a las actitudes de responsabilidad y respeto a las normas de tránsito, al personal policial habilitado a conducir; generar espacios de capacitación del mantenimiento preventivo básico de los móviles policiales.

Por lo antes expuesto, deviene necesario capacitar personal policial, procurando a partir de la misma otorgar saberes, habilidades y competencias que posibiliten la adquisición de herramientas teórico - prácticas para enriquecer el desempeño profesional en el desarrollo de la función dentro de sus competencias, además de brindar una visión interdisciplinaria al conductor oficial a efectos de poder capacitarse en el manejo de vehículos oficiales 4x4, actuando conforme a los principios constitucionales de legalidad, con profesionalismo y eficacia, con observancia en las características singulares del vehículo oficial en que se desplaza, y logrando mayor seguridad vial para la población.

6. Intenciones Educativas-Propósitos:

Esta propuesta pretende:

- Formar efectivos policiales con vasto profesionalismo en la conducción, manejo de temáticas de conducción de móviles policiales, en especial, vehículos 4x4.
- Brindar herramientas en pos de ofrecer un mejor servicio público, como así también optimizar el uso de los recursos logísticos que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires asigna para la implementación de la seguridad ciudadana.

7. Objetivos:

Que el personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires pueda:

- Conocer el óptimo uso y conducción de las unidades con tracción 4x4 en diversos terrenos.
- Generar agentes con criterio profesional en el manejo de vehículos oficiales con tracción 4x4.

8. Contenidos:

MÓDULO I -TEÓRICO

Introducción a la conducción 4x4. Seguridad y Circulación. Ascensos - Descensos - Lectura de terreno. Introducción a las técnicas de rescate: Palas / Eslingas / Grilletes /Planchas de desatasco. Conducción en distintos terrenos. Barro - Ripio - Nieve - Hielo - Técnicas de vadeo. Conducción en arena. Elementos útiles en distintos terrenos. Snorkel - Taco de madera - Manguera de transferencia (aire/combustible). Técnicas de rescate avanzadas. Malacate / Hi-lift. Sistemas de comunicación - Circulación en caravana - Orientación y GPS.

MÓDULO II – PRÁCTICO

Circuito de arena en médanos privados. Simulacro en médanos. Ejercicios prácticos de rescate para los participantes. Ejercicios prácticos en pista técnica. Cambio de rueda sin cricket - aplicación de pulmón de aire. Ejercicios prácticos en médanos abiertos. Travesía nocturna. Comunicación, orientación y GPS. Técnicas de conducción en arena.

9. Propuesta Metodológica:

La misma se desarrollará bajo la modalidad teórica y práctica, según cronograma adjunto.

DÍA 1 - 28/02	
19:00 -20:00	Registro y recepción de los participantes. Lineamientos generales del curso.
DÍA 2 -1/3	
08:30 - 09:30	Desayuno
09:30 - 10:00	Teórico
	Introducción a la conducción 4x4. Seguridad y Circulación.
10:00 -10:30	Evaluación del vehículo.

10:30 -11:30	Teórico
	Conducción en arena. Ascensos - Descensos - Lectura de terreno.
11:30 -12:30	Demostración práctica por parte de Instructores en Pista técnica.
12:30 -13:30	Ejercicios prácticos para los participantes en Pista Técnica.
	Descuelgue de suspensión/Inclinación lateral/Ascenso en escalera
13:30 -14:30	Almuerzo
14:30 -15:30	Teórico
	Introducción a las técnicas de rescate: Palas / Eslingas / Grilletes /Planchas de desatasco
15:30 -16:30	Circuito de arena en médanos privados.
16:30-17:30	Coffe Break.
17:30-19:30	Simulacro en médanos.
	Ejercicios prácticos de rescate para los participantes.
19:30-20:30	Tiempo de descanso y aseo
20:30 - 22:00	Cena
DÍA 3 - 2/3	
08:30 - 09:30	Desayuno
09:30-10:30	Teórico
	Conducción en distintos terrenos. Barro - Ripio - Nieve - Hielo - Técnicas de badeo
10:30-11:30	Teórico
	Elementos útiles en distintos terrenos. Snorkel - Taco de madera - Manguera de transferencia (aire/combustible)
11:30-12:30	Ejercicios prácticos en pista técnica.
	Cambio de rueda sin cricket - aplicación de pulmón de aire.
12:30-13:30	Almuerzo
13:30 -14:30	Teórico
	Técnicas de rescate avanzadas. Malacate / Hi-lift
14:30-17:00	Ejercicios prácticos en médanos abiertos.
17:00-18:00	Coffe Break.
18:00-19:00	Teórico
	Sistemas de comunicación - Circulación en caravana - Orientación y GPS
19:00 -20:30	Travesía nocturna.
20:30 -21:30	Tiempo de descanso y aseo
21:30 -22:30	Cena.
DÍA 4 - 3/3	
08:30 - 09:30	Desayuno
09:30 - 10:00	División de los participantes en grupos para su evaluación Teórica - Práctica
10:00 -13:00	Travesía en médanos abiertos con checkpoints - Evaluación Práctica.
	Se evalúan los conocimientos aprendidos en cuanto a comunicación, orientación y GPS, técnicas de conducción en arena y técnicas de rescate básicas.
13:00 -14:00	Almuerzo
14:00 -15:00	Evaluación Teórica.
15:00 -16:00	Devolución de los Instructores a los participantes + Coffe Break
16:00 -17:30	Ascenso en rampa y entrega de certificados. Fin de las actividades.

OBSERVACIONES: El cronograma puede sufrir modificaciones de acuerdo a las condiciones climáticas vigentes o de acuerdo al criterio de los instructores, considerando el avance de los participantes en la instrucción.

10. Carga Horaria:

La presente propuesta prevé una carga horaria de 32 (treinta y dos) horas reloj, equivalentes a (48) cuarenta y ocho horas cátedra.

11. Lugar:

Escuela de Manejo “Off Road Park”, sita en Ruta Provincial Nro 11, Km. 407, Villa Gesell, Buenos Aires.

12. Evaluación:

Se utilizará una evaluación teórica y práctica. Valoración pedagógica: aprobado o desaprobado.

Evaluación teórica:

- Formato múltiple choice, tiempo de resolución 1 hora, se aprueba con el 65% de respuestas correctas.
Evaluación Práctica:
- Pruebas de técnicas prácticas. Formato en terreno, tiempo de resolución 3 horas. Evaluación aptitudinal: Físicas, de adaptación, seguridad y aptitudes.

Acreditación:

- Participación en el 80% del Plan de Actividades.
- Aprobación de la evaluación escrita teórica.
- Aprobación de la evaluación práctica y aptitudinal.

13. Control de Riesgo:

Se utilizará una pista de manejo con las respectivas señalizaciones. Los móviles que se utilicen se encontrarán en condiciones aptas para su utilización, equipados con balizas, matafuego, conos, botiquín de primeros auxilios y kit de auxilio.

Habrá estricta supervisión de las medidas de seguridad al manejar, utilizándose en todo momento el cinturón de seguridad. Con relación a las actividades prácticas se designará un instructor experimentado como responsable, quién controlará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisará los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, con el fin de que sean los adecuados y de bajo riesgo para el personal participante.

Ninguna de las actividades y/o maniobras a trabajar se podrán realizar sin la estricta supervisión de los pilotos/instructores a cargo.

14. Bibliografía:

- Cammarata, Enrique Joaquín, (1994). Compendio bibliográfico, “Introducción al 4x4. Conducción en distintos terrenos; Elementos y técnicas de rescate”. El mismo es elaborado a partir de las enseñanzas recibidas por el Jefe de Pilotos de Land Rover Paul Lloyd en el Curso Fase I y Fase II en Jungle Track (Inglaterra) y el Curso para profesionales dictado por Philippe Simonin (St Léonard-des-Bois - Francia).

15. Perfil del equipo docente:

1. ENRIQUE JOAQUÍN CAMMARATA: Curso Fase I en Jungle Track (Pista de pruebas Land Rover en Inglaterra), 1993. Curso Fase II en Jungle Track. Inglaterra, 1995. Curso de Capacitación Especial para realizar exhibiciones en Pistas Artificiales (Barcelona, España), 1995. Capacitación de 15 días para arena y médanos en Pinamar, dictado por Paul Lloyd (Jefe de Pilotos de Land Rover Inglaterra), 1996. Curso de Instrucción para Pistas Naturales en el Hotel de Montaña (a 70 Km. de Barcelona, España), 1996. Curso para Profesionales dictado por Philippe Simonin (St Léonard-des-Bois, Francia), 1997. Entrenamiento con el Equipo Argentino para el Camel Trophy Tierra del Fuego 98 (Are, Suecia), 1998. Entrenamiento en Rescate de vehículos 4x4 en casos de emergencia, Primeros Auxilios, Identificación de Ofidios, Supervivencia, Señalización Helitransportada, Evacuación de Heridos, Manejo de Stress en situaciones límites, 2000.
2. JUAN CRUZ DOMINGUEZ: Manejo en diferentes terrenos: Barro, piedra, arena. Técnicas de rescate y utilización de elementos y accesorios 4x4, Arrako Aventura (Navarra, España, 1996). Auto Cuyo S.A., Mecánica básica I y II de vehículos Land Rover, investigación de averías, reparación de roturas (Mendoza, 1997). Conociendo el Land Rover, Cursos I y II; El 4x4 como hobby y como herramienta de trabajo; Relación con el medioambiente (Canley - Mendoza -1996). Técnicas de supervivencia en desiertos y montaña; Curso dictado por el profesor Esteban Mir a través del Club Mendoza de Aventuras (2008). Medicina de alta montaña, dictado por la Dra. Verónica Cicconi (Mendoza - 2009). Curso de actualización y capacitación de conducción urbana, dictado por el Centro Integral de

Formación de Conductores, dependiente del Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; Curso aprobado para la obtención de licencia de conducir categoría B1, D2, D3, D4 y D5 (Mendoza, 2010).

3. JUAN SAGLE: Manejo en Arena y Técnicas de Rescate - O Road Park - Org. O Road 4x4 Experience. Experiencia: Promoción de verano (2016 - 2021) en O Road Park - Grupo Stellantis - Test Drives de toda la gama de productos, charlas teóricas, travesías en médanos abiertos. Piloto en Salón Internacional del Automóvil - La Rural, Bs As (2018 - 2019). Test Drive de Vehículos JEEP y RAM - Promoción Invierno - Grupo Stellantis, Las Leñas - Jeep Park, Benavidez. Piloto de test drive y eventos corporativos en pista técnica. Eventos Corporativos Coca-Cola y Banco Ciudad. Travesías corporativas. Producción, presentación Compass con Francis Malman: traslado de periodistas, producción fotográfica y travesías 4x4, Bariloche. Nissan Tour Nueva NP300 Frontier 2016/17: armado de pista y piloto instructor para exposiciones. Geely Road Tour 2018: logística del tour, armado de pista y piloto instructor para exposiciones - Gira Nacional (Argentina).
4. DANIEL ÁGUILA: Clínica de Manejo Defensivo - Autódromo de Buenos Aires, Argentina 2005. Entrenamiento en Rescate de vehículos 4x4, Primeros Auxilios, Supervivencia y Orientación - Off Road Park, Argentina 2003
5. JOSE MARIA QUERCIGH: Clínica de Manejo Defensivo - Autódromo de Buenos Aires, Argentina 2005. Entrenamiento en Rescate de vehículos 4x4, Primeros Auxilios, Supervivencia y Orientación - Off Road Park, Argentina 2003

16. Financiamiento de la Propuesta:

Los gastos de racionamiento serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

17. Responsable/Coordinador de la Propuesta:

Jefe División Manejo y Mantenimiento de Móviles.
Comisario Inspector Cristian Beaudean
Email: maneiovmant.mov@gmail.com
Teléfono: 221-4231805 intemo 118

IF-2022-08125260-GDEBA-DPEYEIMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.22 13:00:56 -03'00'

Natalia Soledad Gonzalez
Directora
Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional
Ministerio de Seguridad

ANEXO III

1.- Carátula:

Nombre de la Capacitación: Curso de Portugués - Nivel I

Superintendencia o Área Responsable: Sección Coordinación de Idiomas Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, perteneciente a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Modalidad: Virtual

Carga Horaria: 64 horas reloj (equivalente a 96 horas cátedra)

Duración: Fecha tentativa de inicio: 14 de marzo. Fecha tentativa de finalización: 15 de julio.

Se prevé una reedición del curso en el segundo semestre, con fechas a determinar según el calendario académico del Instituto.

Coordinador de la capacitación: Subteniente Natacha Suarez, Jefa de la Sección Coordinación de Idiomas C.A.E.E.P.

E-mail: idiomascaep@gmail.com

Teléfono CAEEP La Plata: 0221 4231805 (interno 103) ó 0221 4219940.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

"Curso de Portugués Nivel I". Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, perteneciente a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

3. Modalidad:

Virtual. El personal que participe de la capacitación lo hará sin afectación de servicio

4.-Destinatarios:

Personal Policial del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires en actividad. Profesores contratados por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires que se encuentren dictando clases en alguno de los Institutos de Formación dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. La cantidad estimada de alumnos por edición es de un máximo de 30 (treinta) por comisión.

5.-Fundamentación:

Portugués I es el nivel inicial de una serie de cursos de lengua portuguesa, variedad brasileña, ofrecidos por la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales. Por lo tanto, el nivel I es el primer paso para la adquisición de las competencias lingüísticas necesarias para conocer esta lengua extranjera. Tanto el contenido de este curso como también de los subsiguientes estará orientado a guiar y estimular a los estudiantes y a lograr un nivel de comprensión necesario que les permita comunicarse de forma eficiente y exitosa en distintas situaciones sociales, utilizando el registro, las estructuras y el léxico apropiados para cada evento comunicativo. De este modo y partiendo desde una perspectiva interaccional de la lengua extranjera o adicional, se abordarán durante el curso situaciones en donde los estudiantes hagan un uso adecuado del portugués, en su variante brasileña, apelando a estrategias de comprensión, interacción y producción textual, tanto escrita como oral, al conocimiento del mundo y a las macrohabilidades para el procesamiento de textos de diversos géneros y tipologías textuales.

En 1985, Argentina y Brasil suscribieron un acuerdo internacional que sentó las bases para el futuro Mercosur, se trató de la Declaración de Foz de Iguazú. Luego en el año 1991 surgió el Mercado Común del Sur (Mercosur) que propició la integración regional entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Las relaciones comerciales entre los países asociados se incrementaron y se empezaron a pensar en políticas lingüísticas conjuntas entre los tres miembros de lengua oficial española y Brasil.

Como consecuencia del tratado de Foz de Iguazú de 1985, fue instaurado en el año 2004, el Día de la Amistad Argentino-Brasileña refrendado mediante el decreto 688/2004 del Poder Ejecutivo Nacional y que se conmemora cada 30 de noviembre. En el texto legal del decreto se establece que las instituciones educativas de cualquier nivel deberán dedicar jornadas que difundan la cultura e historia brasileña.

Por otro lado, en el año 2009 fue sancionada la Ley 26.468 que torna obligatoria la oferta de lengua portuguesa en Argentina. La ley establece que se irán incorporando cursos de portugués en todo el territorio nacional y que las provincias limítrofes con la República Federativa del Brasil incluirán su oferta desde el nivel primario.

Actualmente, el portugués es la lengua más hablada del hemisferio sur, la novena lengua más hablada a nivel mundial, es lengua oficial en nueve países y en un territorio autónomo, además de lusohablantes en la diáspora, y cuenta con alrededor de 270 millones de hablantes.

Todos estos antecedentes abren oportunidades para profundizar los lazos de cooperación entre Argentina y Brasil reforzando el carácter estratégico de dicha relación bilateral a corto y largo plazo desde ámbitos como el comercio exterior y la economía hasta campos educativos, académicos y culturales. Actualmente Brasil es el principal socio comercial de la República Argentina.

Es por ello que el contexto histórico y legal, la proximidad geográfica con la República Federativa de Brasil, el incremento de residentes brasileños en nuestro país y en la provincia de Buenos Aires en especial, ya sea por razones de estudio o por razones laborales y comerciales, y el aumento del flujo de turismo proveniente del vecino país tornan necesario otorgar el acceso a herramientas comunicativas a todos los miembros de las fuerzas de seguridad, en nuestro caso a la fuerza policial provincial, para que puedan interactuar de una manera eficaz y profesional.

Este curso busca desarrollar gran parte de las competencias a nivel A1 (según MCER, Marco común europeo de referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas)¹ y el nivel preparatorio o de umbral que da paso al primer nivel certificado por el examen internacional Celpe-Bras que otorga el Ministerio de Educación brasileño.

El abordaje pedagógico se dará desde una perspectiva comunicativa e intercultural. El equipo docente tiene en cuenta a la lengua como un lugar de interacción y de construcción de relaciones entre sujetos globales. Por ello, el lenguaje no se limita a estructuras o sistemas sino que carga con una contextualización simbólica, social, cultural, histórica y política.

¹El nivel A1 del MCER otorga herramientas para que el alumno sea "... capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo Inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar" (Consejo de Europa (2002a): Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Estrasburgo y Madrid [disponible en <http://www.cvc.cervantes.es/obref/marco>]).

De ese modo, el curso tiene un espacio destinado al intercambio de culturas, construyendo diálogos entre lenguas y culturas diversas detectando similitudes y diferencias sin caer en estereotipos y prejuicios.

La propuesta contempla situaciones reales de lengua en uso, la adecuación lingüística, el registro formal e informal para cada una de esas interacciones y la diversidad de géneros textuales teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo como así también las particularidades e intereses de los estudiantes relacionados a su labor policial.

Por último, la propuesta del curso incluye las Tecnologías de la Información y Comunicación como recurso de suma utilidad para la enseñanza intercultural de lenguas extranjeras o adicionales optimizando las herramientas multimediales, la diversidad de material y de formatos, las imágenes y videos entre otras, y que enriquecen, complementan y brindan una visión del proceso enseñanza-aprendizaje moderno, dinámico y actualizado y que en definitiva deriva en una clase motivadora, colaborativa, con objetivos precisos y claros.

6.- Intenciones Educativas-Propósitos:

El equipo docente tiene como objetivo transmitir a quienes participen del curso las herramientas básicas para que consigan comunicarse con hablantes y usuarios de la lengua portuguesa, sean nativos o no, con objetivo de establecer una interacción comunicativa eficaz.

En el mismo sentido, se torna necesario fomentar el interés en los estudiantes en capacitarse en el manejo de lenguas adicionales que sirvan en su tarea policial, sean en ámbitos administrativos u operativos, y así lograr un desempeño exitoso ante situaciones donde establezcan una interacción con ciudadanos extranjeros lusófonos. Ello conllevará visibilizar y reforzar la buena imagen de la Institución policial volcada hacia la comunidad, enalteciendo al personal policial por su formación, capacitación y correcto desempeño. Sumado a ello, la modalidad pensada para el presente curso podrá alcanzar los lugares más lejanos del territorio provincial como así también las localidades de mayor afluencia turística incluida la capital provincial en donde es factible la afluencia de ciudadanos extranjeros.

Al descentralizar la propuesta de formación del ámbito de la ciudad de La Plata, y alcanzar al personal policial mediante las plataformas de enseñanza virtual a distancia, sin que las distancias representen un obstáculo, es una forma de acompañar al conjunto de efectivos policiales con voluntad y ganas de formarse y capacitarse atendiendo las necesidades de jerarquizar la práctica profesional policial en el vasto territorio bonaerense.

7.- Objetivos:

Se espera que los estudiantes logren:

- Reconocer a la lengua portuguesa como medio de comunicación en el contexto regional y como una de las lenguas que está ganando espacio a nivel global;
- Asumir con responsabilidad y autonomía la gestión de los múltiples aspectos lingüísticos relativos al aprendizaje del portugués;
- Desarrollar el mayor grado de desempeño individual en esta lengua adicional o extranjera y que el estudiante pueda alcanzar mayor dominio individual a medida que se avanza en la propuesta pedagógica;
- Interactuar con pares y profesores en el entorno virtual mediante el uso de distintas herramientas tecnológicas;
- Profundizar la vinculación entre el grupo de estudiantes compartiendo saberes previos de sus respectivos ámbitos laborales aprovechando similitudes y diferencias y resaltando el valor afectivo y humano dentro de la heterogeneidad del aula virtual;
- Optimizar el desempeño en los entornos virtuales disponibles y utilizar las herramientas tecnológicas que enmarcan a la educación actual y las propuestas de enseñanza híbrida. El docente orientará al grupo de estudiantes sobre las ventajas y desventajas de cada plataforma y el mejor uso para la adquisición lexical en la lengua adicional;
- Desarrollar el uso de la plataforma virtual o campus institucional disponible optimizando sus ventajas, recursos y herramientas con la finalidad de abordar de forma integral las lenguas extranjeras o adicionales desde una perspectiva multimedial. También se apuntará al uso de la plataforma mencionada como canal de consulta e interacción entre docente y alumnos y entre estos últimos entre sí generando vínculos e intercambios que enriquezcan lo trabajado en clase.

8.- Contenidos:

Los núcleos temáticos, divididos en seis unidades, siguen la propuesta del libro didáctico elegido por la cátedra como bibliografía eje del curso: Nascente Barbosa, Cibele y Nunes de Castro, Giselle (2018), Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1 e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, tanto el libro del estudiante como el de ejercitación. Se suman insumos extra de profundización de cuestiones culturales, gramaticales y lexicales.

Unidad I

Conociendo Brasil y los países de lengua portuguesa. Diversidad cultural y geográfica. Alfabeto. Expresiones cotidianas de interacción. Presentaciones e informaciones personales. Artículos definidos e indefinidos. Números naturales (del cero al cien). Pronombres personales y posesivos. Falsos cognados. Países y nacionalidades. Verbos: Presente del modo indicativo. Aportuguesamiento de palabras. Aspectos fonéticos: vocales abiertas, cerradas y nasales, [tJ] y [d3]

Unidad II

Formación de plurales. Números naturales (del cien al millón). Vocabulario de relaciones familiares. Contracciones. Conjunciones “e”, “ou”, “mas”. Pronombres interrogativos. Reglas de acentuación. Días de la semana, meses, estaciones del año. Fechas conmemorativas. Florario. Vocabulario de oficios y profesiones. Falsos cognados. Verbos auxiliares en Presente del modo indicativo. Gerundio. Género textual: historietas y charges. Aspectos fonéticos: [s] y [z]

Unidad III

Colores y sabores en la gastronomía brasileña. Vocabulario culinario. Alimentos. Verbos relacionados a la rutina y a gustos y preferencias personales. Actividades cotidianas. Expresiones de frecuencia. Pronombres demostrativos. Números ordinales. Variaciones dialectales de Brasil. Los sotaques. Falsos cognados. Verbos: Modo Imperativo, Futuro inmediato. Género textual: receta de cocina. Aspectos fonéticos: [b] - [v] y [I] - [w]

Unidad IV

Viajes, regiones y lugares de Brasil. Actividades de ocio. Comparativos de igualdad, superioridad e inferioridad. Vocabulario de hotelería y turismo. Invitaciones. Falsos cognados. Verbos: Pretérito Perfecto Simple del modo indicativo. Adverbios de lugar. Género textual: correo electrónico (formal e informal). Expresiones informales en redes sociales. Aspectos fonéticos: am, an, [á]

Unidad V

Aspectos del pasado. Verbos: Pretérito Imperfecto Simple del modo indicativo. Adverbios temporales. Falsos cognados. Géneros textuales: crónica y leyenda. Aspectos fonéticos: [f] y [3]

Unidad VI

Narración y descripción de un evento pasado. Tiempos de la narración. Vocabulario relacionado a la labor policial y criminalística. Estructura de la Policía en Brasil. Género textual: noticia periodística policial.

9.- Propuesta Metodológica:

Esta propuesta está enmarcada en el ciclo lectivo 2022. Se prevé la utilización de material didáctico seleccionado por el cuerpo docente optimizando los recursos multimodales disponibles como audios, videos cortos, recomendación de series o películas, blogs, plataformas en línea de juegos didácticos, juegos de rol y debates en pares y en grupos, lectura de textos cortos y ejercitación de cuestiones gramaticales y léxicas. La modalidad prevista para el ciclo 2022, virtual o remota, ofrece la posibilidad de trabajar en forma sincrónica y asincrónica. El equipo docente fundamenta su enseñanza de lengua extranjera en el enfoque comunicativo y en el aprendizaje colaborativo. Este abordaje contempla la vinculación docente-estudiantes en cada uno de los encuentros, priorizando el aprendizaje como un proceso de construcción colectiva. El curso será dictado de manera virtual, alternando encuentros sincrónicos y asincrónicos con las plataformas institucionales que dispone el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

A continuación se presenta el cronograma de clases que contempla un total semanal de 04 horas reloj (06 horas cátedra) durante cuatro meses de formación continuada. El inicio se prevé para marzo y su finalización, para julio. Además de la repetición del mismo curso luego del receso invernal y hasta fines de noviembre aproximadamente, se piensa en lograr una continuidad en la oferta de niveles subsiguientes que complementen este nivel inicial.

Cronograma de clases:

Semana	Contenidos	Actividades
Semana 1 Unidad 1	Presentación del curso. Nociones básicas sobre Brasil y los países de lengua portuguesa. Expresiones cotidianas de interacción.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 1 Unidad 1	Presentaciones e informaciones personales. Diversidad cultural y geográfica de la lengua portuguesa.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 2 Unidad 1	Pronombres personales y posesivos. Artículos definidos e indefinidos. Países y nacionalidades.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 2 Unidad 1	Números naturales del cero al cien. Alfabeto portugués. Semejanzas y diferencias con el español. Fenómeno de aportuguesamiento de palabras.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 3 Unidad 1	Falsos cognados. Presente del modo indicativo. Aspectos fonéticos vocales abiertas, cerradas y nasales, [tʃ] y [dʒ]	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 3 Unidad 1	Descripción personal. Formalidad e informalidad en la interacción. Repaso de los contenidos de la Unidad 1.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 4 Unidad 2	Sustantivos. Formación de plurales. Reglas de acentuación. Palabras heterotónicas, falsos cognados.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 4 Unidad 2	Números naturales del cien al millón. Vocabulario de relaciones familiares. Vocabulario de profesiones y oficios.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 5 Unidad 2	Contracciones. Conjunciones. Género textual historieta y charge.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 5 Unidad 2	Pronombres interrogativos. Preguntas abiertas y cerradas. Formas de respuesta en portugués.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 6 Unidad 2	Verbos auxiliares (Presente del modo indicativo). Gerundio. Aspectos fonéticos: [s] y [z]	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 6 Unidad 2	Días de la semana, meses, estaciones del año. Hora. Formas de expresar una fecha en portugués. Repaso de los contenidos de la Unidad 2.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 7 Unidad 3	Gastronomía brasileña. Colores y sabores de Brasil. Vocabulario culinario. Alimentos. Expresiones relacionadas a la gastronomía.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 7 Unidad 3	Frasas idiomáticas relacionadas con alimentos. Pronombres demostrativos.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliarla, consultas particulares.
Semana 8 Unidad 3	Actividades cotidianas. Verbos y expresiones de frecuencia. Rutina, gustos y preferencias. Aspectos fonéticos: [b] - [v] - [l] - [w]	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.

Semana 8 Unidad 3	Variaciones dialectales de Brasil. Los sotaques. Números ordinales	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 9 Unidad 3	Modo imperativo. Futuro inmediato. Género textual: receta.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 9 Unidad 3	Aplicación de los contenidos sobre alimentos al género textual receta. Repaso de los contenidos de la Unidad 3.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 10 Unidad 4	Regiones de Brasil, lugares y viajes. Actividades de ocio. Vocabulario de hotelería y turismo.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 10 Unidad 4	Comparativos. Invitaciones. Género textual: mail de reserva de turismo.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 11 Unidad 4	Pretérito perfecto simple del modo indicativos. Verbos regulares e irregulares.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 11 Unidad 4	Aspectos del pasado. Adverbios de lugar.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 12 Unidad 4	Género textual: correo electrónico informal. Registro informal. Expresiones informales en redes sociales. Aspectos fonéticos: am, an, [á].	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 12 Unidad 4	Correos electrónicos formales. Registro formal. Repaso de los contenidos de la Unidad 4.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 13 Unidad 5	Aspectos del pasado. Pretérito imperfecto simple del modo indicativo.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 13 Unidad 5	Adverbios temporales. Género textual: crónica. Formas de relatar eventos pasados.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 14 Unidad 5	Género textual: leyenda. Formas de relatar eventos pasados. Aspectos fonéticos: [J3] Y [3]	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 14 Unidad 5	Construcción de un relato sobre un evento pasado. Repaso de los contenidos de la Unidad 5.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 15 Unidad 6	Narración y descripción de un evento. Género textual: noticia periodística, sus partes y elementos.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.
Semana 15 Unidad 6	Género textual: noticia periodística. Tiempos verbales de la narración de eventos pasados.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
Semana 16 Unidad 6	Vocabulario relacionado a la labor policial y a la criminalística. Estructura de la Policía de Brasil. Policía civil y policía militar.	Clase sincrónica por plataforma de clases virtuales. Exposición e interacción.

Semana 16 Unidad 6	Noticia periodística sobre un acontecimiento relacionado a la labor policial o la tarea criminalística. Repaso de los contenidos de la Unidad 6.	Clase asincrónica por el Campus virtual del Instituto: Subida de material, interacción en los foros, propuesta de tema de debate, corrección de la actividad domiciliaria, consultas particulares.
--------------------	--	--

10.- Carga Horaria:

El total del curso de Portugués Nivel I comprende un total de 64 horas reloj (96 horas cátedra) distribuidas en dos encuentros semanales de 02 horas reloj (03 horas cátedra) totalizando 04 horas reloj (06 horas cátedra) por semana. Al tratarse de un curso virtual, se prevé la realización de un encuentro semanal sincrónico (por una plataforma a determinar: Zoom, Google Meet, Jitsi, Webex, etc.) de 02 horas reloj (03 horas cátedra) y un encuentro semanal asincrónico en el Campus de la Institución en el que se subirá material didáctico, se propiciará la interacción en los foros, se establecerá un espacio de corrección de ejercitación y de consultas, y se efectuará un relevamiento de los estudiantes privilegiando el acompañamiento personalizado y constante en cada uno de sus trayectos pedagógicos.

11.- Lugar:

La virtualidad se desarrollará a través de las plataformas Zoom, Google Meet o Webex. Suba de material bibliográfico, audiovisual, trabajos prácticos, interacciones en foros, mensajería y mail privados, se desarrollara en la plataforma Moodle perteneciente al campus del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

12.- Evaluación:

La evaluación es una actividad permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje que no se trata simplemente de resultados sino de la visualización de los procesos en su totalidad.

Siendo evidente la proximidad del portugués para los hispanohablantes, la evaluación del curso tenderá a la superación de aquellos obstáculos lingüísticos que dificulten la comunicación como por ejemplo los falsos cognados, que son trabajados en todas las unidades y las cuestiones culturales y fonológicas valiéndose de aspectos de la gramática contrastiva para atender las cuestiones sintácticas, semánticas, pragmáticas y discursivas.

La evaluación general del curso será un proceso construido a lo largo del cuatrimestre teniendo en cuenta la participación y producción oral y escrita, el intercambio entre pares, los logros y la superación de los desafíos propuestos al grupo de estudiantes por parte del equipo docente. La evaluación general apunta al desarrollo gradual de la lectocomprensión y a la interacción oral y escrita en lengua portuguesa en su variedad brasileña.

También se prevé una evaluación escrita acorde a los objetivos propuestos para el curso y la elaboración de un trabajo de investigación sobre algún aspecto cultural de Brasil.

Acreditación:

Los cursantes deberán cumplir con un 80% de asistencia a los encuentros virtuales para la obtención conceptual de APROBADO/DESAPROBADO por medio de una evaluación de resultado. En caso de no haber podido acceder a este último objetivo, tendrán una instancia de recuperación.

Los estudiantes deberán ser informados de estos criterios de evaluación y acreditación y se atenderán a las situaciones particulares de los asistentes, en la manera de lo posible, luego de haber realizado un relevamiento de las situaciones de cada estudiante como por ejemplo conectividad, dispositivos disponibles, horarios laborales y situaciones particulares, entre otras, con objeto de prevenir la deserción de los inscriptos. De ese modo, el docente estará predispuerto para efectuar ese seguimiento contemplando la entrega de material y recursos didácticos o ejercitaciones por medio de vías alternativas de contacto como correos electrónicos personales o grupos en alguna red social de comunicación.

13.- Control de Riesgo:

Esta capacitación no presenta riesgos previstos durante su desarrollo.

14.- Bibliografía:

General de consulta para todo el curso:

Acordo ortográfico da Língua Portuguesa: atos internacionais e normas correlatas. - 2. Ed. - Brasília: Senado Federal, Coordenagão de Edigões Técnicas, 2014.

BAGNO, Marcos. Gramática pedagógica do português brasileiro, Sao Paulo, Parábola, 2011.

BECHARA, E. Moderna gramática portuguesa. 37.ed. revista, ampliada e atualizada conforme o novo Acordo Ortográfico. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 2009.

CUNFIA, Celso & CINTRA, Lindley. Nova Gramática do Português Contentemporâneo. Rio de Janeiro: Lexicón, 7^a Ed. 2017.

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1 e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Dicionário Houaiss de Língua Portuguesa. Sao Paulo: Objetiva, 2009. Dicionario Priberam de la Lengua Portuguesa. Disponible en: <https://dicionario.priberam.org>

Particular para cada una de las unidades temáticas del curso:

Unidad I:

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1 e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Unidad II:

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Unidad III:

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Unidad IV:

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Unidad V:

NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1 e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

Unidad VI:

BRASIL. Departamento de Polícia Federal (DPF).Manual de orientagáo de quesitos da pericia criminal / Departamento de Polícia Federal, Instituto Nacional de Criminalística. - 1. ed. - Brasília: Diretoria Técnico Científica, 2012. NASCENTE BARBOSA, Cibele y NUNES DE CASTRO, Giselle. Brasil Intercultural, Ciclo Básico, Níveis 1 e 2, Língua e Cultura Brasileira para Estrangeiros, Buenos Aires: Editorial Casa do Brasil, 2018.

DICIO, Dicionário Online de Português. Porto: 7Graus, 2021. Disponible en: <https://www.dicio.com.br>

15.- Perfil del equipo docente:

Profesores graduados de institutos docentes terciarios, superiores o de universidades públicas o privadas donde se dicte la carrera de Profesor de Portugués.

16.- Financiamiento de la Propuesta:

Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, Sede La Plata.

17.- Responsable/Coordinador de la Propuesta:

Subteniente Natacha Suarez - Contacto: idiomascaeep@gmail.com - Teléfono CAEEP La Plata: 0221 - 4231805 (interno 103). Correo electrónico institucional: natacha.suarez@mseg.gba.gov.ar

IF-2022-08123765-GDEBA-DPEYEIMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, e=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.22 12:58:59 -03'00'

Natalia Soledad Gonzalez
Directora
Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional
Ministerio de Seguridad

Anexo IV

1- Carátula:

Nombre de la Capacitación: “Nuevos lineamientos para la intervención de los gabinetes psicológicos en el ámbito de los Centros de Entrenamiento Policial de la Provincia de Buenos Aires”.

Superintendencia o Área Responsable: Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dirección de Centros de Entrenamiento.

Modalidad: presencial obligatorio.

Carga horaria: la propuesta se desarrollará en un encuentro de 8 (ocho) horas reloj, equivalentes a 12 (doce) horas cátedra (de 09:00 a 17:00 hs.), el mes de abril del año 2022.

Duración: una jornada intensiva.

Coordinador de la Capacitación: Lic. Ragaini Mariela. Personal de Ley 10430. Contacto: marielaragaini@hotmail.com, Celular (011)-1559481408.

2- Nombre del Proyecto de Capacitación y Área responsable del Proyecto:

Jornada de actualización profesional: “Nuevos lineamientos para la intervención de los gabinetes psicológicos en el ámbito de los Centros de Entrenamiento Policial de la Provincia de Buenos Aires”. Dirección Centros de Entrenamiento. Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

3-Modalidad de la Propuesta:

Presencial con afectación al servicio.

4- Destinatarios:

Profesionales pertenecientes a los Equipos Técnicos de los Centros de Entrenamiento Policial de la Provincia de Buenos Aires.

Cupo: 70 cursantes.

5-Fundamentación:

Dada la creación de la Coordinación de Gabinetes Psicológicos de los Centros de Entrenamiento, a los fines de implementar prácticas sistematizadas, basadas en criterios homogéneos, éticos y científicos; y en función de las necesidades de capacitación detectadas a través de la herramienta FODA solicitada a los 26 Equipos Técnicos, resulta imprescindible crear un espacio de formación e intercambio para todos los profesionales psicólogos de los Centros.

El objetivo principal de dicha capacitación consiste en transmitir lineamientos generales de abordaje psicológico, criterios de evaluación e intervención en general. Asimismo, resulta fundamental circunscribir nuestros alcances y funciones como profesionales de la salud mental dentro de los Centros de Entrenamiento.

La capacitación permanente resulta de suma importancia dada la diversidad y complejidad de problemáticas psicosociales emergentes en la actualidad (violencia de género, adicciones, pandemia, estrés, BurnOut etc.) que impactan directa o indirectamente en la población policial afectando su salud psíquica y repercutiendo negativamente en el ámbito laboral.

6- Intención Educativa/Propósitos:

- Generar espacios de reflexión e intercambio para desmitificar el rol acotado a la función de evaluación, que se le atribuye al Profesional Psicólogo dentro de los Centros, cambiando el imaginario establecido hacia una función primordialmente preventiva a través de la asistencia y acompañamiento al personal policial.
- Identificar necesidades de capacitación de los equipos que conforman los gabinetes psicológicos para promover el trabajo articulado con los instructores policiales, que permitan a los profesionales psicólogos aportar sus saberes en los espacios de instrucción, a los fines de brindar herramientas al personal policial capacitado para una mejor comprensión de las problemáticas de salud mental que se abordan en las intervenciones policiales.
- Transmitir nuevos lineamientos para implementar modalidades de intervención psicológica basadas en criterios homogéneos de Evaluación Psicológica, con el fin de sistematizar las prácticas de los Equipos Técnicos de los Centros de Entrenamiento Policial.

7-Objetivos:

- Profundizar el conocimiento del Perfil Policial en función de sus competencias esperables y/o compatibles con su rol profesional.
- Conocer acerca de las funciones de los profesionales de la salud mental en el ámbito de la función policial.
- Identificar los indicadores que den cuenta de una necesidad de derivación del personal policial.
- Adquirir herramientas para promover un rol preventivo-asistencial en materia de salud mental.

8-Contenidos:

Se organizarán en 4 (cuatro) Módulos que comprenderán los siguientes contenidos:

MÓDULO 1: Perfil profesional del efectivo policial y Rol del psicólogo en los Centros.

- Rol del psicólogo en los Centros de Entrenamiento. Importancia de la función de asistencia primaria, orientación y acompañamiento al efectivo policial.
- Perfil Psicológico del efectivo policial.

MÓDULO 2: Gabinete psicotécnico: evaluaciones y derivaciones.

- Motivos de derivación a Gabinetes.
- Evaluación Psicolaboral.
- Batería Psicotécnica sugerida.
- Indicadores observables de desajuste respecto al rol policial.
- Identificación de casos en los que es necesario realizar el retiro preventivo del arma. Cómo proceder.
- Aspectos éticos de la Evaluación Psicológica.

MÓDULO 3: Estrategias de intervención profesional orientadas a la prevención y promoción de la Salud Psíquica.

- Rol del psicólogo como agente de promoción del Bienestar psíquico/emocional.
- Desestigmatizar la imagen punitiva restrictiva del rol del psicólogo.
- Propuesta de abordaje de problemáticas psicosociales.
- Técnicas sugeridas de abordaje grupal.

MÓDULO 4: El Rol de los profesionales de la Salud Mental en el ámbito de la función policial.

- El rol de los profesionales psicólogos en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género. Protocolos y pautas de intervención ante situaciones de violencia por motivos de género.
- La experiencia de la línea telefónica de Apoyo al Personal Policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales.
- El trabajo de la Unidad de Contención y Asistencia Psicológica Inmediata (UCAPI) en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales.

9-Propuesta Metodológica:

Se propone una modalidad de trabajo presencial, acompañada por presentaciones en Power Point en la que se expondrá de manera informativa los nuevos ejes de intervención. Asimismo, se dará prioridad al intercambio de

experiencias y saberes, análisis, debate y reflexión acerca de las prácticas del psicólogo en los Centros y los procedimientos para abordar casos problemáticos o conflictivos. Se adjuntará un material escrito como soporte de lo trabajado en la jornada.

10- Carga Horaria:

La propuesta se desarrollará en 8 (ocho) horas reloj, 12 (doce) horas cátedra.

11- Lugar:

La jornada de Capacitación se realizará de manera presencial en el Auditorio del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

12- Evaluación:

La participación es de carácter Obligatorio y si bien no se prevé una evaluación para su acreditación, se solicitará a cada Equipo Técnico la presentación de una propuesta de Taller para el abordaje de las problemáticas psicosociales sugeridas. Acreditación: Asistencia al curso. Se entregará Certificado de Participación.

13- Control de Riesgo:

No se requiere para esta propuesta.

14- Bibliografía:

Se entregará a cada Equipo Técnico vía mail, un cuadernillo con material de lectura y bibliografía específica.

- Albajari, V. y Mames, S. (2005). La evaluación psicológica en selección de personal. Perfiles más frecuentes y técnicas más utilizadas. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Alies, M. (2004). Diccionario de comportamientos. Buenos Aires, Ediciones Granica S.A.
- Ansorena Cao, A. (1996). 15 pasos para la selección de personal con éxito. Barcelona, Editorial Paidós.
- Baigorria, M. (2016). Evaluación Psicológica para portación de armas de fuego. El Test de Zulliger. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Akadia Editorial.
- Celener, G. (2006). Técnicas Proyectivas. Tomo I y II. Buenos Aires, Lugar Editorial.
- Díaz de Dragotta, M. (2015). Aplicaciones del Test Persona con Arma. Mendoza.
- Gay de Wojtun, M. (1979). Nuevas aportaciones clínicas al test de Bender. CEA.
- Hammer, E. (1969). Tests Proyectivos Gráficos. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Perez Jauregui, I., Adam, G. y Boso, R. (2012). La evaluación psicolaboral. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Querol, S. & Chaves Paz, M. I. (2004). Test de la Persona Bajo la Lluvia. Buenos Aires: Lugar.

15- Perfil del equipo docente:

Profesionales del Campo de la Psicología de la Dirección de Centros de Entrenamiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que desempeñan las funciones de coordinación, supervisión y capacitación de los equipos técnicos de los centros.

Participarán en las exposiciones, personal de la Superintendencia de Políticas de Género, Fuerzas de Operaciones Especiales y Servicios Sociales.

16- Financiamiento de la Propuesta:

Los costos que se requieran para la implementación de la presente capacitación serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

17- Responsable/Coordinador de la Propuesta:

Lie. Ragaini Mariela M.P. N° 10110, Personal de Ley N° 10.430.
Mail: marielaragaini@hotmail.com Celular: (011)-1559481408.

Equipo Técnico de la Coordinación:

Lie. Albarrazín Daniel, Lie. Bozzarello Andrea y Lie. Suarez Victoria Email de la Coordinación:
aabienetepsicoaicodireccion@gmail.com

IF-2022-0800963 I-GDEBA-DPEYEIMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.03.21 19:42:31 -0300'

Natalia Soledad Gonzalez
Directora
Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional
Ministerio de Seguridad

Anexo V

1) Capacitación para Profesionales Psicólogos pertenecientes a los Centros de Entrenamiento en el marco del Programa de Abordaje Socioeducativo para Personal Policial en Situación de Violencia de Genero y/o Violencia Familiar.

1. Carátula:

Superintendencia o Área responsable: Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos perteneciente a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional.

Modalidad: semipresencial combinando la utilización de la plataforma Moodle, encuentros virtuales sincrónicos y encuentros presenciales.

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj equivalentes a 24 (veinticuatro) horas cátedra.

Duración: 2 ediciones. Fecha tentativa de inicio de la primera edición: Lunes 17 de enero de 2022. Fecha de finalización: Lunes 31 de enero de 2022. Segunda edición a definir.

Coordinador de la capacitación: Araceli Morettini. Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos. Contacto: msegcapacitacionesgenero@gmail.com.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

Capacitación para Profesionales Psicólogos pertenecientes a los Centros de Entrenamiento en el marco del Programa de Abordaje Socioeducativo para Personal Policial en Situación de Violencia de Genero y/o Violencia Familiar. El área responsable del proyecto es la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos.

3. Modalidad de la propuesta:

Para la realización de esta capacitación se propone trabajar de modo virtual articulando entre encuentros sincrónicos y la plataforma Miseg Red Educativa, como modo de anticipación del material teórico. Una vez finalizados los encuentros virtuales sincrónicos se propone una jornada extendida en formato presencial.

4. Destinatarios:

Profesionales Psicólogos de los Centros de Entrenamiento para el personal policial.
Cupo máximo: 70 cursantes por edición.

5. Fundamentación:

La Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos viene llevando a cabo distintas líneas de acción tendientes a transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos del Ministerio de Seguridad, tanto en su accionar frente a la sociedad como también hacia el interior de la Institución.

En el marco de estas acciones es que esta Dirección crea el Programa de Abordaje Socioeducativo para personal policial en situación de violencia de género y violencia familiar a través de la Resolución Ministerial 1479/21. Este programa está destinado a todo el personal policial denunciado y/o sancionado por Violencia de Género y/o violencia familiar y constituye una propuesta para trabajar las violencias de manera integral y contribuir a transversalizar la perspectiva de género en la institución policial; contemplando la importancia de promover debates y reflexiones en relación a la violencia de género, la violencia institucional y la construcción de la masculinidad en la institución. Se trata de un programa de formación desde el cual la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos se propone promover estrategias de prevención y, asimismo brindar un abordaje y tratamiento integral, impulsar

espacios interdisciplinarios de sensibilización y capacitación, realizar un abordaje conjunto con las distintas áreas abocadas a la temática, promoviendo así el respeto por los derechos humanos, la equidad entre los géneros y el respeto por las diversidades sexuales en el ámbito de la institución policial.

En sintonía con esta línea de trabajo y entendiendo que los profesionales del área de la Psicología que se desempeñan en los centros de entrenamiento para el personal policial, constituyen un eslabón central en relación a las intervenciones que realizan, es necesario que cuenten con estrategias y herramientas que le permitan abordar con perspectiva de género las posibles situaciones que se puedan suceder. Un abordaje correcto, que involucre la escucha y que al mismo tiempo pueda integrar a los distintos actores institucionales que trabajan de forma específica, puede resultar un factor diferencial en materia de prevención ante casos de violencia de género y violencia familiar. Asimismo, contar con profesionales que tengan pleno conocimiento del programa, como así también los mecanismos institucionales disponibles, nos permite extender el campo de acción, pudiendo realizar intervenciones en distintos puntos de la provincia, teniendo en cuenta la amplia extensión territorial de la provincia de Buenos Aires.

6. Intenciones Educativas-Propósitos:

Esta propuesta propone la incorporación de la perspectiva de género a la práctica profesional del psicólogo en el ámbito específico de los centros de Entrenamiento Policiales, brindando herramientas teórico - prácticas para su implementación. Asimismo, dar a conocer los organismos institucionales que se encuentran trabajando en materia de violencia de género y violencia familiar, como así también todas las resoluciones y legislaciones vigentes para el Ministerio de Seguridad en esta temática.

7. Objetivos:

Se espera que los cursantes puedan:

- Reconocer y problematizar en torno a las desigualdades por razones de género con el fin de fomentar la perspectiva de género en la práctica profesional cotidiana.
- Conocer la forma correcta de abordar las situaciones de violencia de género y violencia doméstica ejercida por el personal policial, con el fin de brindar una respuesta eficaz en este tipo de problemáticas.
- Interpretar la legislación y los programas interministeriales vigentes en cuestión de violencia de género y violencia doméstica, con el fin de obtener herramientas prácticas en las intervenciones cotidianas.

8. Contenidos:

Unidad 1: Patriarcado. Socialización diferenciada de género. Roles y estereotipos. División sexual del trabajo. Tareas productivas y reproductivas. Identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Perspectiva de género, definición.

Unidad 2: Masculinidad hegemónica. Mandatos de las masculinidades hegemónicas. Violencia de género y/o familiar. Tipos y modalidades. Círculo de la violencia de género. Violencia como mandato masculino. Construcción del ejercicio de la autoridad/poder. Relación entre masculinidad hegemónica y el sujeto policial. Interseccionalidades.

Unidad 3: Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Ley Provincial 15.134 : Ley Miacela Bonaerense

Unidad 4: Protocolo para el Abordaje, la Evaluación y el Tratamiento del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en Situación de Violencia de Género y Violencia Familiar (Resolución 581/21). Programa de Abordaje Socioeducativo para Policías en Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar (Resolución 1479/21). Protocolo de implementación de la Ley N° 14.893 y su decreto reglamentario N° 121/2020 Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia, en el ámbito del Ministerio de Seguridad

Unidad 5: Integración de los contenidos de las unidades precedentes. Presentación y resolución de casos prácticos. Evaluación.

9. Propuesta Metodológica:

El proyecto de capacitación se encuentra organizado en 5 unidades: las primeras cuatro tendrán material de lectura que insumirá una carga horaria de 1 hora de lectura por encuentro, y luego un encuentro virtual sincrónico en donde se abordará y problematizará sobre ese material. Por último, un encuentro presencial en donde se articularán cada una de las unidades en la resolución de casos reales. La evaluación para la acreditación, se realizará en pequeños grupos y

consistirá en la presentación de casos prácticos en donde se evaluará que el modo de intervención se ajuste a los criterios y orientaciones abordados en el curso.

Cronograma:

UNIDADES	PRESENCIAL	ASINCRONICO	SINCRONICO	TOTAL
UNIDAD 1		1 horas reloj	2 horas reloj	3 hs.
UNIDAD 2		1 horas reloj	2 horas reloj	3 hs.
UNIDAD 3		1 horas reloj	2 horas reloj	3 hs.
UNIDAD 4		1 horas reloj	2 horas reloj	3 hs.
UNIDAD 5	4 horas reloj			
TOTAL			16 horas reloj	

10. Carga Horaria:

La carga horaria total entre encuentros virtuales sincrónicos y asincrónicos como así también la parte presencial suma un total de 16 horas reloj, equivalentes a 24 horas cátedra.

11. Lugar:

Los encuentros virtuales asincrónicos serán a través de la plataforma MiSeg Red Educativa y los encuentros virtuales sincrónicos serán a través de la plataforma dispuesta por el Ministerio a tales fines.
El encuentro presencial tendrá lugar en las Instalaciones del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

12. Evaluación:

La evaluación se realizará en pequeños grupos y consistirá en la presentación de casos prácticos en donde se evaluará el modo de intervención utilizando la perspectiva de género como eje transversal a la hora de pensar en el caso concreto. Se tendrá en cuenta que los cursantes logren aplicar según corresponda las normativas vigentes como así también los mecanismos institucionales para el abordaje en el caso de situación de violencia de género y/o violencia familiar.

Por otro lado se tendrá en cuenta la asistencia a los encuentros sincrónicos y las intervenciones en los asincrónicos. La participación activa de cada cursante a lo largo de toda la capacitación y el trabajo colaborativo serán evidencias de aprendizajes para potenciar la evaluación y que se registran a través de una lista de cotejo para el cierre de la cursada.

13. Control de Riesgo:

La capacitación no implica actividades que conlleven gestión de riesgos.

14. Bibliografía:

Unidad 1:

- Bonder, G. (1998). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En: Género y epistemología: mujeres y disciplina. PIEG, Universidad de Chile.
- Dorlin, E. (2009) Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista. Bs.As.: Nueva Visión.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género (pp. 79-88). Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>.
- Kandel, E. (2006). División sexual del trabajo ayer y hoy. Buenos Aires: Editorial Dunken
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, 216-229. México.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: M. Lamas (Comp.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México, PUEG.

Unidad 2:

- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. La Cibeles.

- Marqués, J. V. (1997). Varón y patriarcado. Masculinidades. Poder y crisis, Ediciones de las Mujeres, (24)
- Fernández, A. M. (1989). Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros. En: Giberti, E., Fernández, A. M. y Bonder, G. [comp.], La mujer y la violencia invisible. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Fernández Boccardo, M. (2013). Mujeres que callan. Violencias de género y efectos en la subjetividad femenina. Buenos Aires: Ed. Entreideas.
- Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Barcelona: Bellaterra.
- Sirimarco, M. (2009) "De civil a policía, una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial". Editorial Teseo.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En Debate Feminista 52, 1-17. México, Universidad Autónoma de México.
- Varones y Violencia de Género. Ministerio de las Mujeres Política de género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Clase 1, Clase 2 y Clase 3.

Unidad 3:

- La Ley Provincial N° 15.134 : Ley Micaela bonaerense
- Ley 26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Marzo de 2009.
- Ley 26.657: Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Noviembre de 2010

Unidad 4:

- Programa de Abordaje Socioeducativo para Policías en Situaciones de Violencia Familiar y/o de Género. RESOLUCION 2021-1479-GDEBA-MSGP.
- Licencia para mujeres víctimas de violencia. RESOLUCION 2021-1601-GDEBA- MSGP.
- Protocolo para el abordaje en situaciones de Violencia de Género y/o familiar. RESOLUCION 2021-581-GDEBA-MSGP

15. Perfil del cuerpo docente.

Primera edición: Esteban Andres Mantuñan - Psicólogo social, Marian Ermili – Trabajadora social, Andres Cubilla- Psicólogo y Sofia Prins - Trabajadora social.

Segunda edición: Federico Ayala - Abogado, Mariano Tutolo - Psicólogo social y Gisela Selva Andrade- Psicóloga.

16. Financiamiento de la Propuesta:

Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos.

17. Responsable o coordinador de la Propuesta:

Araceli Morettini. Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos

IF-2022-08123918-GDEBA-DPFCEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.22 12:57:25 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad

Anexo VI

“Capacitación en levantamiento y acondicionamiento de evidencias del Área de Química Legal: manchas biológicas y ciencias naturales; aspectos legales y labor pericial en el lugar del hecho”.

1. Carátula:

Superintendencia o área responsable: Superintendencia de Policía Científica

Modalidad: Semipresencial.

Carga Horaria: 36 horas reloj, equivalentes a 54 horas cátedra. De las cuales 30 horas reloj (45 horas cátedra), serán de encuentro virtual sincrónico, y las 6 horas reloj restantes (9 horas cátedra), corresponden a encuentro presencial.

Duración: 9 semanas (un encuentro semanal). Fecha tentativa inicio mayo 2022, finalización julio 2022. Se realizará una sola edición en el año.

Coordinador de la Capacitación: Crio. (Prof.) Pablo de la Sota. Referente Área Académica y de Capacitaciones. Coordinación General. Superintendencia de Policía Científica.

Mail: cursospacspc@gmail.com

Teléfono: (0221) 483-3035/423-4037; (011)4512-6787/89/90 int 53085.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto.

“Capacitación en levantamiento y acondicionamiento de evidencias del Área de Química Legal: manchas biológicas y ciencias naturales; aspectos legales y labor pericial en el lugar del hecho”. Superintendencia de Policía Científica.

3. Modalidad.

Semi-presencial. Sin afectación del servicio. Destinatarios de la propuesta.

4. Destinatarios.

Cupo máximo: 30 personas

La propuesta está destinada a personal dependiente de la Superintendencia de Policía Científica, con títulos de: Técnico Superior (egresado del CAEEP) de las diferentes especialidades de Criminalística. Técnico químico. Licenciado en Criminalística.

Estudiantes avanzados y/o egresados de Universidades Nacionales en carreras afines a las Ciencias Naturales, Criminalística y Medicina.

La convocatoria y afectación será llevada a cabo por la Superintendencia de Policía Científica.

5. Fundamentación.

El presente curso está dirigido al personal perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica cuya labor principal es la obtención de evidencias físicas que sean plausibles de ser analizadas en dependencias del área de la Dirección de Química Legal. Esta capacitación aspira a jerarquizar y optimizar el trabajo del perito, aportando nuevos conocimientos respecto de los diferentes análisis y determinaciones que se llevan a cabo en la mencionada área. Asimismo, pretende concientizar sobre la importancia que tiene cada evidencia física como elemento único e irreproducible en la investigación del hecho delictivo. Esto pone de manifiesto la importancia que tiene la labor del perito en la toma de muestras, dado que de ello dependerá, en gran medida, el resultado final del análisis. La aplicación de contenidos teóricos, que han abordado a lo largo de su formación, en diferentes situaciones inherentes a hechos criminalísticos, no sólo permite el correcto desarrollo en su ámbito profesional, sino que también conlleva a la permanente actualización del ámbito específico del estudio del lugar del hecho.

6. Intenciones Educativas - Propósito.

Capacitar al personal en el levantamiento, envasado, preservación y remisión de evidencias del campo de Química Legal.

Brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para generar una reflexión valorada de las distintas situaciones que pueda encontrar el perito en su área de incumbencia.

Proporcionar conocimientos y metodologías actualizadas acerca de las distintas disciplinas de análisis químico - pericial.

Poner a disposición el uso de instructivos y/o protocolos emitidos por la Dirección Química Legal y bibliografía específica, mediante el uso de plataformas informáticas oficiales.

7. Objetivos.

Objetivo General:

•Capacitar y formar a los peritos en los siguientes temas: el aislamiento, cuidado de evidencia física en el lugar del hecho, conocimiento del marco legal y metodologías adecuadas del levantamiento y remisión de evidencias para su análisis en el área de Química Legal Objetivos Específicos:

- Comprender los conceptos teóricos específicos que fundamentan la metodología de trabajo de acuerdo a las características de las evidencias presentes en el lugar del hecho.
- Adquirir herramientas y desarrollar destrezas para la correcta preservación del lugar del hecho y obtención de evidencias
- Conocer el contenido y formalidades de los actos procesales, de las actas en general y del acta LEF
- Resaltar la importancia de la correcta confección de las actas LEF y cadena de custodia para la profesión del perito.
- Identificar la causales de nulidad de los actas
- Conocer aspectos esenciales de la prueba en general y en especial la pericial
- Conocer el marco legal del perito y de su función pericial
- Incorporar el lenguaje característico propio de las disciplinas involucradas en el campo de la Química Legal. Reflexionar sobre las distintas problemáticas asociadas al empleo de metodologías inadecuadas y su consecuencia directa en los resultados finales obtenidos
- Aplicar conocimientos mediante tareas reflexivas y críticas de casuística aplicada.

8. Contenidos.

Unidad 1:

Fundamentos, metodología y bioseguridad asociados a la preservación del lugar del hecho.
Roles y definición de funciones, manejo de la información y hábitos y vestimenta, en el lugar del hecho.
Uso pericial de código alfanumérico. Acta de Levantamiento de evidencias físicas (acta LEF) y cadenas de custodia.
Actas: Concepto. Contenidos y formalidades. Requisitos legales. Nulidades.
La Prueba. Concepto. Actividad probatoria. Elementos, objeto, órganos y medios de prueba. Prueba pericial.

Unidad 2:

El perito en el proceso judicial. Concepto. Valor legal. El perito y el testigo.
Características. Dictamen pericial. Facultad de ordenar peritos. Calidad habilitante. Incapacidad e incompatibilidad.
Excusación y recusación. Obligatoriedad del cargo.

Unidad 3:

Fundamentos, metodología y bioseguridad asociados al análisis de manchas biológicas. Determinación de sangre, sangre humana y semen sobre distintos tipos de soporte. Levantamiento, envasado, conservación, remisión y documentación respaldatoria de muestras de presuntas manchas biológicas.
Fundamentos, metodología y bioseguridad asociados al levantamiento, envasado, conservación, remisión y documentación respaldatoria de muestras para análisis de cotejo de ADN.
Fundamentos, metodología y bioseguridad asociados al levantamiento, envasado, conservación, remisión y documentación respaldatoria de muestras del área de las ciencias naturales consistentes en restos óseos, filamentos pilosos, muestras térreas, plancton y fauna cadavérica.

9. Propuesta metodológica.

Para el presente curso, se propone una modalidad teórico-práctica semipresencial de 9 semanas de duración, en las cuales se alternarán encuentros virtuales de tipo sincrónicos, con prácticas presenciales, de acuerdo al siguiente cronograma para las clases se implementará la estrategia dialógica entre docente y cursantes:

Encuentro/modalidad	Contenidos
Encuentro 1 (Virtual sincrónico)	Introducción (1 hora reloj) Perímetro y preservación del lugar del hecho (3 horas reloj)
Encuentro 2 (Virtual sincrónico)	Lugar del hecho (1 hora reloj) Actas, acta LEF y cadenas de custodia (3 horas)
Encuentro 3 (Virtual sincrónico)	Prueba, prueba pericial y marco legal del perito (2 horas reloj) Roles y funciones en el lugar del hecho (2 horas reloj)
Encuentro 4 (Virtual sincrónico)	Ciencias Naturales: antropología forense (2 horas reloj) Ciencias Naturales: geología forense (2 horas reloj)
Encuentro 5	Ciencias Naturales: entomología forense (2 horas reloj)

(Virtual sincrónico)	Ciencias Naturales: plancton y tricología forense (2 horas reloj)
Encuentro 6	Manchas biológicas (2 horas reloj)
(Virtual sincrónico)	Genética forense (2 hora reloj)
Encuentro 7	Práctica sobre los ejes trabajados en los encuentros 1 a 6
(Presencial)	(6 horas reloj)
Encuentro 8	Evaluación cuestionario virtual (3 horas reloj)
Encuentro 9	Evaluación trabajo integrador; recuperatoria evaluación virtual (3 horas)

10. Carga horaria.

La carga horaria total del curso es de 36 horas reloj (54 horas cátedra): de las cuales 30 horas reloj (45 horas cátedra) serán de encuentro virtual sincrónico y las 6 horas reloj restantes (9 horas cátedra), presenciales.

11. Lugar.

Será provisto por la Superintendencia de Policía Científica; en el caso de los encuentros virtuales se utilizará plataforma virtual a acordar. En referencia a los encuentros presenciales se llevarán a cabo en instalaciones de la Dirección Química Legal y de la División Química Legal La Plata, sito en la calle 52 y 118 La Plata.

12. Evaluación.

Durante el transcurso de toda la capacitación se llevará a cabo la valoración continua del proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma, dentro de la dinámica académica.

Durante su desarrollo, se evaluará la participación de los cursantes en los encuentros.

La evaluación se realizará mediante un formulario virtual final que se aprobará con un 70 % de respuestas correctas, existiendo una única instancia recuperatoria. A esto se sumará la presentación de un trabajo integrador donde se deberá analizar un caso hipotético de levantamiento de muestras.

La acreditación final del curso se logrará alcanzando un 80% de presentismo en los encuentros virtuales, un 100% en los encuentros presenciales, la aprobación de la evaluación virtual y de la presentación del trabajo análisis del caso hipotético.

13. Control de riesgos.

Serán contemplados y supervisados los elementos de bioseguridad analizados en cada eje temático por personal de la Superintendencia de Policía Científica. Como resultado de un plan de prevención de riesgos según nuestra estructura organizativa, responsabilidades, prácticas y recursos necesarios para la prevención y cuidado de los docentes y alumnos que participen de la presente capacitación, se han establecido algunos criterios a ser atendidos:

Por el carácter semipresencial de la presente capacitación, las prácticas se llevarán a cabo en los laboratorios de la Superintendencia de Policía Científica, ubicada en calle 52 y 117 de la ciudad de La Plata.

Por otro lado, durante el desarrollo de las actividades se procederá a identificar los riesgos presentes, consistente en:

Manipulación de sustancias químicas peligrosas o contaminantes; Manipulación de instrumental punzo-cortante;

Existencia de gases, polvo o vapores en el ambiente;

Condiciones inherentes a la manipulación del instrumental empleado; Condiciones generales de la infraestructura;

Exposición a ruidos extremos

Como medidas preventivas se establece el:

Correcto uso de los elementos de bioseguridad Cumplimiento de las medidas acorde al Protocolo COVID-19

Conocimiento y estricto cumplimiento de los protocolos e instructivos de trabajo vigentes para cada especialidad

Como medidas inmediatas de tratamiento se propone:

Recurrir al responsable de control de riesgo, perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, quien ante un eventual accidente o incidente actuará conforme a la normativa de ART.

Disponer de botiquín de Primeros Auxilios

Dadas las características de los espacios físicos en los cuales se llevarán a cabo las capacitaciones, se contará con personal médico, psicólogo y/o de bomberos disponibles.

En caso de ser necesario el traslado a un nosocomio, se procederá a derivar al establecimiento de atención médica público o privado más cercano:

Instituto Medico Platense: Av. 51 N° 315 La Plata H.I.G.A San Martín: Av. 1 entre 69 y 71, La Plata Hospital

Italiano La Plata: 51 N° 1725, La Plata Hospital San Juan de Dios: 27 y 70, La Plata Responsable de Riesgo:

Oficial Principal (Tec.) Tomas Leonardo Arturo. Técnico Químico. Técnico Superior en Laboratorio Químico

Pericial. Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Perito de la División Química Legal La Plata.

14. Bibliografía.

- Amendt J., Campobasso C.P., Gaudry E., Reiter C., LeBlanc H.N., Hall M.J. (2007) European Association for Forensic Entomology. Best practice in forensic entomology-standards and guidelines. International Journal of Legal Medicine. 121 (2): 90- 104.
- Anónimo (2017). Protocolo unificado de los ministerios públicos de la República Argentina. Guía para el levantamiento y conservación de la evidencia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones SAJ.
- Compendio de instructivos para la correcta toma de muestras y preservación de indicios para su análisis en los laboratorios dependientes de la Dirección Química Legal (2020).
- De Candía, C.A; Jaureguiberry, S.M.; Sambuco, L.A (2018). Toma de muestras para AD.N. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Ediciones Forenses. Guzmán, C. A (2000) Manual de Criminalística. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Rocca.
- Murray R. C. (2004). Evidence from the Earth: Forensic Geology and Criminal Investigation. Mountain Press Publishing- Law.
- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires” (La Plata, 19/10/2015)
- Resolución 889/15 Anexo I. “Protocolo de Cadena de Custodia de la Superintendencia de Policía Científica. “Protocolo de Preservación del Lugar del Hecho. Dirección de Criminalística” (La Plata, 2020)
- Solomons, T.G.W. (1987). Química Orgánica. México: Editorial Limusa.
- Tratado de Criminalística. Tomo II, “La Química Analítica en la Investigación del Delito”. Editorial Policial. Policía Federal Argentina.
- White, T. (2012) Human osteology. California: Academicpress.

15. Perfil del equipo docente.

- Cada eje temático será abordado por un profesional con amplia trayectoria y experiencia en la correspondiente disciplina, todos dependientes de la Superintendencia de Policía Científica.
- Coordinadora del área: Crio. Mayor (Prof.) Marta Etcheverry. Esp. Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico. Ingeniero Agrónomo. Directora de Química Legal.
- Crio. Mayor (Prof.) Jaureguiberry, Estela. Química; Bioquímica; Farmacéutica; Auxiliar de Justicia; Especialista en Farmacia y Bioquímica Legal; Especialista en Genética. Jefa del Departamento de Genética Forense.
- Comisaria Insp. (Téc) Mazza Sandra Gabriela Mazza. Coordinación Científico Regional Centro.
- Comisario (Prof.) de Lucía, María Elena. Bioquímica. Jefa de la División Química Legal La Plata.
- Oficial Principal (Cdo.) Chirillano, Lucio. Licenciado en Biotecnología y Biología Molecular Perito del Departamento de Genética Forense.
- Oficial Ayudante (Adm.) D’Agostino, Paola. Lie. en Biotecnología con orientación en Genética Molecular. Dirección Química Legal La Plata.
- Oficial Ayudante (Prof.) Flores, Darío. Bioquímico. Perito de la División Química Legal La Plata.
- Oficial Ayudante (Adm.) Rabaschino, Silvina Florencia. Abogada. Dirección Medicina Legal. SPC.
- Oficial Subayudante (Prof.) Trussi, Matías Licenciado en Geología Perito de la División Química Legal La Plata.
- Oficial Subayudante (Prof.) Valderrama, Mariana V. Licenciada en Antropología Perito de la División Química Legal La Plata.
- Oficial Subayudante (Prof.) Díaz, Ivana F. Licenciada en Biología con orientación en Zoología Perito de la División Química Legal La Plata.
- Lie. Mariani, Roxana. Licenciada en Biología con orientación en Zoología. Doctora en Ciencias Naturales con orientación en Zoología Perito de la División Química Legal La Plata.

16. Financiamiento de la Propuesta.

La propuesta será financiada por la Superintendencia de Policía Científica y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. La totalidad de los docentes involucrados en el presente curso no percibirán remuneración adicional por el dictado del mismo.

17. Responsable/Coordinador de la Propuesta.

Crio. Mayor (Prof.) Marta Etcheverry. Directora de Química Legal. Superintendencia de Policía Científica.
Asistente de Coordinación: Cria. Insp. Sandra Gabriela Mazza. Coordinación Científico Regional Centro. SPC.

Mail: direccionquimicalegal@cientifica.mseg.gba.gov.ar
Teléfono: (0221) 483-3035/423-4037; (011)4512-6787/89/90 int. 53085.

IF-2022-08085616-GDEBA-DPFCEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.22 11:11:27 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

